

**REPÚBLICA DE
COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL
CIRCUITO**

El Santuario - Antioquia, febrero veintiocho (28) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ORDINARIO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE	JULIO ERNESTO CASTAÑO SALDARRIAGA
DEMANDADO	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE TEJIDOS S.A. "COLTEJER" Y PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO	05 697 31 12 001 2012 00012 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Levantamiento de Medida Cautelar
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio No.042

Revisando el plenario, se observa solicitud elevada por la apoderada de la parte demandada a esta Judicatura requiriendo el desarchivo del proceso y levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda.

Así y al encontrarlo procedente, pues en el proceso de referencia se encuentra ejecutoriada decisión del Superior fechada el 29 de noviembre de 2017 que confirmó la sentencia emitida por esta Agencia Judicial el 27 de julio de 2015, donde negaron todas las pretensiones del actor JULIO ERNESTO CASTAÑO SALDARRIAGA, se procederá al levantamiento cautelar solicitado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil – Laboral de El Santuario (Ant),

RESUELVE

PRIMERO. Levantar medida cautelar de inscripción de la demanda sobre el inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 018-2012 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla – Antioquía, la cual quedó registrada el 15 de octubre de 2013. Oficiese por secretaría.

SEGUNDO. Cumplido lo anterior, archívese las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE



DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO
(ANT)

*El anterior auto se notificó por Estados N°018 hoy a las 8:00 a.m.
El Santuario 29 de febrero del año 2024*



ELIANA LEYVA PEMBERTHY
Secretaria